

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

En el Municipio de Xiutetelco, Puebla, siendo las cero horas con diez minutos del día quince de octubre del año dos mil veintiuno, se encontraron reunidos en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en domicilio conocido sin número Colonia Centro, de este Municipio, los ciudadanos: **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Xiutetelco, Puebla; **ELIZABETH VALDEZ MATUS, JULIETA VALDEZ GABRIEL, MARCELINO MORA CANO, CONCEPCIÓN MÉNDEZ ABURTO, FREDDY MURRIETA ROLDAN, MARÍA MAGDALENA BALTAZAR MATUS, ROBERTO VÁZQUEZ DIONICIO, JOSEFINA COLIO MURRIETA, SILVIA DURAN ALTAMIRANO**, en sus calidades de Síndico Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento; con el propósito de desarrollar **EL ACTO DE INSTALACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA**; el Presidente Municipal Electo manifiesta: Buenos días ciudadanos Regidores y Síndico Municipal Electos en virtud que en este momento no se ha nombrado Secretario del Ayuntamiento, fungiré como tal temporalmente para el desahogo de esta sesión y siendo las cero horas con quince minutos del día quince de octubre del año dos mil veintiuno, declaro la apertura de la **PRIMER SESIÓN DE CABILDO** del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción primera b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 50, 51, 71, 72, 76, 77, 78 fracciones IV, VI, VII, XII, XV, XXIII, XXV, XXVIII, LVIII, 96, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 97, 104, 106, 114, 119, 147 y relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal Vigente para el Estado Libre y Soberano de Puebla. La cual se desarrolla al tenor del siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia de los miembros del Cabildo. -----
2. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión. -----
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
4. Toma de Protesta de Ley y Toma de Posesión del C. **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** como Presidente Municipal Constitucional.-----
5. Toma de Protesta de Ley y Toma de posesión de los Regidores y Síndico Municipal, a cargo del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional.-----
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación por parte del Honorable Cabildo, de la Propuesta que presenta el ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** para las personas que ocuparán los cargos de Secretaria del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralora Municipal y Encargado de Seguridad Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla. -----
7. Toma de Protesta de los ciudadanos Titulares aprobados para efecto de desempeñar funciones en los cargos de Secretaria del Ayuntamiento, Tesorero Municipal;

- Contralora Municipal, Encargado de Seguridad Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla. -----
8. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que se presenta de manera conjunta, a los integrantes del Cabildo, por el que se determina la conformación de las distintas Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal. -----
  9. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que se presenta de manera conjunta, a los integrantes del Cabildo, por lo que se determina fijar el tabulador de sueldos, salarios y compensaciones de los ciudadanos Regidores, Síndico y ciudadano Presidente Municipal Constitucional, así como de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla. -----
  10. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR, para determinar los días y horas en que se desarrollaran las Sesiones Ordinarias de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal. -
  11. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR, por el que se somete la propuesta que contiene la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento.-----
  12. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR, por el que se determina el horario de Atención al Público. -----
  13. Lectura, discusión y en su caso aprobación en la cual se autoriza al ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR, a la Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MATUS y al Tesorero Municipal GERARDO QUIJANO ANTONIO facultades para suscribir toda clase de Acuerdos, Contratos, Convenios y Actos Administrativos de cualquier naturaleza en la que tenga interés el Municipio, ello con fundamento en los artículos 78 fracción XXXVIII; y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal. -----
  14. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta la ciudadana Síndico Municipal, para facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR, facultades para la toma de decisiones y acciones que se requieran ante las diversas Dependencias Federales, Estatales e Instituciones del Sector Privado, así como con personas físicas y/o morales. -----
  15. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta, que presentan de manera conjunta Síndico y Regidores integrantes del Cabildo, por el que se determina la conformación de la Comisión Transitoria encargada de analizar el expediente integrado con la documentación relativa a la Entrega-Recepción y formular el dictamen correspondiente en los términos que señala el artículo 16 y 19 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla. -----

16. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta, que presenta la ciudadana Síndico Municipal para autorizar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR a celebrar contratos, convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación. -----

**PUNTO UNO**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, procede a pasar lista de asistencia estando presentes los ciudadanos ediles, quien al tiempo y en uso de la palabra, solicita a los presentes se sirvan levantar la mano y contestar **"PRESENTE"** en el momento en que escuchen su nombre:

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL.-</b>	C. BALTAZAR NARCISO BALTAZAR.	<b>PRESENTE.</b>
<b>SÍNDICO MUNICIPAL.-</b>	C. ELIZABETH VALDEZ MATUS.	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDORA.-</b>	C. JULIETA VALDEZ GABRIEL.	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDOR.-</b>	C. MARCELINO MORA CANO.	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDORA.-</b>	C. CONCEPCIÓN MÉNDEZ ABURTO.	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDOR.-</b>	C. FREDDY MURRIETA ROLDAN.	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDORA.-</b>	C. MARÍA MAGDALENA BALTAZAR MATUS	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDOR.-</b>	C. ROBERTO VÁZQUEZ DIONICIO.	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDORA.-</b>	C. JOSEFINA COLIO MURRIETA	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDORA.-</b>	C. SILVIA DURAN ALTAMIRANO	<b>PRESENTE.</b>

**PUNTO DOS**

El ciudadano Presidente Municipal Electo BALTAZAR NARCISO BALTAZAR manifiesta: Me permito informarles la asistencia de diez integrantes del cabildo. Por lo cual existe Quórum Legal para el desarrollo de esta **PRIMERA SESION DE CABILDO.**

**PUNTO TRES**

Acto seguido y continuando en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal del Ayuntamiento pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día presentado, por lo que procederemos a su votación.

Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones; queda **APROBADO** el Orden del Día.

**PUNTO CUATRO**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** manifiesta: A continuación procederé a tomar Protesta de Ley como Presidente Municipal

Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, para el periodo 2021-2024.

A continuación, la ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL ELIZABETH VALDEZ MATUS** manifiesta: SUPlico A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

**EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** expresa:

**"PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA."**

Y SI ASÍ FUERE QUE LA CIUDADANIA ME LO RECONOZCA Y SI NO, QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE.

**PUNTO CINCO**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** expresa: Procederé a tomar la protesta de Ley a los Ciudadanos Síndico Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, para el periodo 2021-2024.

SUPLICo A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

**EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** expresa:

**"¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y**

**PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA?."**

REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL CONTESTAN: **"SI PROTESTO".**

**PUNTO SEXTO**

El **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** manifiesta: En ejercicio de las facultades que me confiere el cargo y con apoyo en lo precisado en los artículos 78 fracción XXV, 135, 163, 168 y 209 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano tengo a bien someter a consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 78 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

**ARTÍCULO 78.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:**

I...

...

**XXV.- Nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de Seguridad,** quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.

...

**SEGUNDO.-** Que el artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

**ARTÍCULO 135.- Cada Ayuntamiento nombrará un Secretario, a propuesta del Presidente Municipal y con la remuneración que le fije el presupuesto respectivo.**

**TERCERO.-** Que el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

**ARTÍCULO 163.- Cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal. La Tesorería Municipal estará a cargo de un Tesorero, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.**

**CUARTO.-** Que el artículo 168 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

**ARTÍCULO 168.- Cada Municipio contará con una Contraloría Municipal, la cual tendrá las funciones de Contraloría interna del Municipio, la que estará a cargo de un Contralor Municipal, quien deberá cumplir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento, a**

*propuesta del Presidente Municipal, y remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.*

**QUINTO.-** Que el artículo 209 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 209.- El titular o titulares de las ramas del cuerpo de **Seguridad Pública Municipal serán nombrados y removidos por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, previa aprobación, certificación y registro en el Centro de Control de Confianza correspondiente.***

**SEXTO.-** Que toda vez que se ha llevado a cabo el cambio de Administración Municipal, y toda vez que es facultad del suscrito de conformidad con los numerales anteriormente citados de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en este acto tengo a bien proponer a la persona que ocupará el cargo de **Secretaria del Ayuntamiento** en la presente Administración, misma que por su capacidad, honestidad, conocimiento y calidad moral solvente, además de su preparación es digna de ocupar el cargo referido:

- C. María Del Rocío Martínez Matus      **Secretaria del Ayuntamiento.**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** manifiesta: Propongo a la ciudadana **María Del Rocío Martínez Matus** para el efecto de ocupar el cargo de **Secretaria del Ayuntamiento**, de lo cual pongo a consideración de los presentes.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que la ciudadana **María Del Rocío Martínez Matus** ocupe el cargo de **Secretaria del Ayuntamiento**, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones; queda **APROBADO**, que la ciudadana **María Del Rocío Martínez Matus** ocupe el cargo de **Secretaria del Ayuntamiento**.

Que toda vez que se ha llevado a cabo el cambio de Administración Municipal, y toda vez que es facultad del suscrito de conformidad con los numerales anteriormente citados de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en este acto tengo a bien proponer a la persona que ocupará el cargo de **Tesorero Municipal** en la presente Administración, por lo que tengo a bien proponer a siguiente persona, misma que por su capacidad, honestidad, conocimiento y calidad moral solvente, además de su preparación es digna de ocupar el cargo referido:

- C. Gerardo Quijano Antonio      **Tesorero Municipal.**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** manifiesta: Propongo al ciudadano **Gerardo Quijano Antonio** para el efecto de ocupar el cargo de **Tesorero Municipal**, de lo cual pongo a consideración de los presentes.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el ciudadano **Gerardo Quijano Antonio** ocupe el cargo de **Tesorero Municipal**, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones; queda **APROBADO**, que el ciudadano **Gerardo Quijano Antonio** ocupe el cargo de **Tesorero Municipal**.

Que toda vez que se ha llevado a cabo el cambio de Administración Municipal, y toda vez que es facultad del suscrito de conformidad con los numerales anteriormente citados de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en este acto tengo a bien proponer a la persona que ocupará el cargo de **Contralora Municipal** en la presente Administración, por lo que tengo a bien proponer a siguiente persona, misma que por su capacidad, honestidad, conocimiento y calidad moral solvente, además de su preparación es digna de ocupar el cargo referido:

- C. Merari Lizardeth González Hernández **Contralora Municipal.**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** manifiesta: Propongo a la ciudadana **Merari Lizardeth González Hernández** para el efecto de ocupar el cargo de **Contralora Municipal**, de lo cual pongo a consideración de los presentes.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que la ciudadana **Merari Lizardeth González Hernández** ocupe el cargo de **Contralora Municipal**, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Después de recabar la votación, **NO SE APRUEBA** a la Ciudadana **Merary Lizardeth González Hernández** como Contralora Municipal, siendo el resultado 1 voto a favor, 9 votos en contra y cero abstenciones.

Que toda vez que se ha llevado a cabo el cambio de Administración Municipal, y toda vez que es facultad del suscrito de conformidad con los numerales anteriormente citados de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en este acto tengo a bien proponer a la persona que ocupará el cargo de **Encargado de Seguridad Pública** en la presente Administración, misma que por su capacidad, honestidad, conocimiento y calidad moral solvente, además de su preparación es digna de ocupar el cargo referido:

- C. Jorge Pérez Serafín **Encargado de Seguridad Pública.**

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** manifiesta: Propongo al ciudadano para el efecto de ocupar el cargo de **Encargado de Seguridad Pública**, de lo cual pongo a consideración de los presentes.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el ciudadano **Jorge Pérez Serafín** ocupe el cargo de **Encargado de Seguridad Pública**, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

La ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL** manifiesta: Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, cero negativas y cero abstenciones; queda **APROBADO**, que el ciudadano **Jorge Pérez Serafín** ocupe el cargo de **Encargado de Seguridad Pública**.

**PUNTO SEPTIMO**

En uso continuo de la voz de la ciudadana **SÍNDICO MUNICIPAL**: En tal virtud se sede el uso de la voz al ciudadano **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** Presidente Municipal Constitucional, para que tenga verificativo la Toma de Protesta de los Funcionarios antes mencionados:

**"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA, QUE LE CONFIERE EL HONORABLE CABILDO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO"**

TODOS LOS FUNCIONARIOS CONTESTAN: **"SI PROTESTO"**.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** manifiesta: Y SI ASÍ FUERE QUE LA CIUDADANIA SE LOS RECONOZCA Y SI NO, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** manifiesta: A partir de este momento ustedes ocuparán los cargos a los que fueron designados.

El ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** manifiesta: Instruyo al **Encargado de Seguridad Pública Municipal**, a que se traslade a la Central de Seguridad Pública Municipal, ubicada en el domicilio conocido, Carretera Nacional Teziutlán-Perote S/N entrada la Gloria, Xiutetelco, Puebla.

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin)*



*IX.- Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio.*

**QUINTO.-** Que en atención a los considerandos precedentes, tenemos a bien proponer a los integrantes para conformar las Comisiones Permanentes de acuerdo a lo siguiente:

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- C. JULIETA VALDEZ GABRIEL.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.**

- C. ROBERTO VÁZQUEZ DIONISIO.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

- C. FREDDY MURRIETA ROLDAN.

**COMISIÓN DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES.**

- C. SILVIA DURAN ALTAMIRANO.

**COMISIÓN DE INDUSTRIÁ, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

- C. CONCEPCIÓN MÉNDEZ ABURTO.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.**

- C. MARÍA MAGDALENA BALTAZAR MATUS.

**COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

- C. MARCELINO MORA CANO

**COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.**

- C. JOSEFINA COLIO MURRIETA

Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar las Comisiones Permanentes, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, cero negativas y cero abstenciones queda APROBADO el presente punto que contiene las Comisiones Permanentes, visto lo anterior se:

### **ACUERDA**

**ÚNICO.**-Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar la propuesta presentada las mismas Comisiones Permanentes, quedan debidamente integradas de la manera siguiente:

#### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- C. JULIETA VALDEZ GABRIEL.

#### **COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.**

- C. ROBERTO VÁZQUEZ DIONISIO.

#### **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

- C. FREDDY MURRIETA ROLDAN.

#### **COMISIÓN DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES.**

- C. SILVIA DURAN ALTAMIRANO.

#### **COMISIÓN DE INDUSTRIÁ, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

- C. CONCEPCIÓN MÉNDEZ ABURTO.

#### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.**

- C. MARÍA MAGDALENA BALTAZAR MATUS.

#### **COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

- C. MARCELINO MORA CANO

#### **COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.**

- C. JOSEFINA COLIO MURRIETA



El ciudadano **REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS FREDDY MURRIETA ROLDAN** manifiesta: Solicito al Honorable Cabildo se tome un receso para analizar las propuestas de los Cargos de Tesorero Municipal y Contralora Municipal señalado en el orden del día y dar seguimiento al Orden del día el día martes diecinueve de octubre del dos mil veintiuno a las ocho de la noche.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta que solicita el ciudadano **REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS FREDDY MURRIETA ROLDAN**, sírvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, cero negativas y cero abstenciones queda APROBADO la propuesta que solicita el ciudadano **REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS FREDDY MURRIETA ROLDAN**.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Buenas noches Honorable Cabildo, siendo las veintidós horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno se reanuda Sesión de Cabildo en las oficinas del Palacio Municipal, sedo la voz al ciudadano Presidente Constitucional.

## PUNTO NOVENO

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que, de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta por el que se determina fijar el Tabulador de Sueldos, Salarios y Compensaciones de los Regidores, Síndico y ciudadano Presidente Municipal; así como de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla.

Para el desarrollo del presente punto, el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 150 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 150.- El gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento, pero como mínimo deberá proveerse para lo siguiente:*

*I...*

*VII.- Sueldos de servidores públicos del Ayuntamiento;*

*...*

**SEGUNDO.-** Que el artículo 220 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:



del presente punto, el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**-Que el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 70.- El Ayuntamiento celebrará por lo menos una sesión ordinaria mensualmente, y las extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen.*

**SEGUNDO.**-Que el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 71.- En la primera sesión del Ayuntamiento, se determinará el día y hora de cada mes en que se celebrará la sesión ordinaria.*

**TERCERO.**- Que, en atención a los considerandos precedentes, tenemos a bien la propuesta para determinar los días y horas en que se desarrollarán las Sesiones Ordinarias de Cabildo Municipal, para tal fin el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, en uso de la palabra propone, que estas sean efectuadas el primer miércoles de cada mes, en punto de las 18:00 horas.

La Secretaria del Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar los días y horas en que se desarrollaran las Sesiones Ordinarias de Cabildo Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano 10 votos a favor.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones queda APROBADO los días y horas en que se desarrollaran las Sesiones Ordinarias de Cabildo Municipal, visto lo anterior se:

### ACUERDA

**ÚNICO.**-Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar la presente propuesta, misma que contiene la aprobación para determinar los días y horas en que se desarrollaran las Sesiones Ordinarias de Cabildo Municipal, la cuales serán efectuadas el primer miércoles de cada mes, en punto de las 18:00 horas.

### PUNTO DECIMO PRIMERO

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que contiene la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley Orgánica Municipal. Para el desarrollo del presente punto, el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Handwritten signatures in blue ink, including the name "Luis H. Luna" and other illegible signatures, running vertically down the right margin of the page.

**BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 120.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.*

**SEGUNDO.-** Que para efecto de llevar a cabo el correcto ejercicio de la Función Pública Municipal, es menester de este Cuerpo Edilicio aprobar la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que en este momento someto a consideración de éste Honorable Cabildo la propuesta de la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones queda APROBADO la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento, visto lo anterior se:

### ACUERDA

**ÚNICO.-** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar la Estructura Orgánica Administrativa del Honorable Ayuntamiento, misma que forma parte de los anexos de la presente acta.

### PUNTO DÉCIMO SEGUNDO

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que determina el horario de Atención al Público.

Para el desarrollo del presente punto, en términos de lo dispuesto por los artículos 197 de la Ley Orgánica Municipal, el ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 197 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, establece:

*"Artículo 197.- Los servicios públicos municipales son actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de derecho público y destinados a satisfacer una concreta y permanente necesidad colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la administración municipal;*

...

**SEGUNDO.-** Que es obligación de la Presente Administración Municipal brindar atención ciudadana de calidad, en las formas y horarios que satisfagan a la ciudadanía en general, por ello propongo que el horario de atención al público se ejerza de las 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes y sábados de 9:00 (nueve) a 13:00 (trece) horas.

La Secretaria del Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente propuesta que determina el horario de Atención al Público, sean tan amables de levantar su mano si están de acuerdo.

Después de recabar la votación, el resultado es, por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones se **APRUEBA** la propuesta que determina el horario de Atención al Público, visto lo anterior se:

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar la presente propuesta, que determina el horario de Atención al Público, el cual comprende de las 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes y sábados de 9:00 (nueve) horas a las 13:00 (trece) horas.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO**

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta en la que se autoriza al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, al Secretario del Ayuntamiento **MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MATUS** y Tesorero Municipal **GERARDO QUIJANO ANTONIO**, facultades para suscribir toda clase de Acuerdos, Contratos, Convenios y Actos Administrativos de cualquier naturaleza en la que tenga interés el Municipio, ello con fundamento en los artículos 78 fracción XXXVIII; y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

Para el desarrollo del presente punto, la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 78 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 78.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:*

*I...*

*...*

**XXXVIII. Celebrar Convenios y actos para la mejor administración del Municipio.**

*...*

**SEGUNDO.-** Que el artículo 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:*

*I...*

***XLVI.- Suscribir, previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, sin perjuicio de lo que esta Ley establece;***

*...*

**TERCERO.-** Que para llevar a cabo cualquier acción legal en beneficio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, debe tener el respaldo del resto del Cuerpo Edilicio para estar en condiciones legales e idóneas y conforme a lo dispuesto por la Ley.

**CUARTO.-** Que por tal motivo es necesario facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, para celebrar y formalizar los actos jurídicos mediante acuerdos, contratos, convenios, actos administrativos y aquellos que jurídicamente correspondan a efecto de obtener el derecho en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

La Secretaria del Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar, a efecto de autorizar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, facultades para suscribir toda clase de Acuerdos, Contratos, Convenios y Actos Administrativos de cualquier naturaleza en la que tenga interés el municipio, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones queda APROBADO la propuesta a efecto de facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, facultades para suscribir toda clase de Acuerdos, Contratos, Convenios y Actos Administrativos de cualquier naturaleza en la que tenga interés el municipio, en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán, Puebla, visto lo anterior se:

**ACUERDA**

**ÚNICO.** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar en todas y cada una de sus partes de manera Unánime y sin abstenciones la propuesta contenida en el presente punto de la orden del día, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 fracción XXXVIII; y el 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se faculta al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, para suscribir toda clase de Acuerdos, Contratos, Convenios y Actos Administrativos de cualquier naturaleza en la que tenga interés el Municipio, en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.**

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este órgano colegiado, por el que se somete la propuesta en la que se autoriza al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, facultades para la toma de decisiones y acciones que se requieran ante las diversas Dependencias Federales, Estatales e Instituciones del Sector Privado, así como con personas físicas y/o morales en la que tenga interés el municipio, ello con fundamento en el artículo 91 fracciones XLV y LXI de la Ley Orgánica Municipal.

Para el desarrollo del presente punto, la ciudadana Síndico Municipal, en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 91 fracción XLV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

**ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:**

I...

**XLV.- Resolver sobre los asuntos que no admitan demora, aun cuando sean de la competencia del Ayuntamiento, si éste no pudiere reunirse de inmediato y someter lo que hubiere hecho a la ratificación del Cabildo Municipal en la sesión inmediata siguiente;**

...

**SEGUNDO.-** Que el artículo 91 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

**ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:**

I...

**LXI.- Promover el desarrollo y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad y libre tránsito que requieren las personas con discapacidad, así como asegurar la accesibilidad a estas personas en calles, avenidas, inmuebles destinados a un servicio público, así como en los bienes de uso común contemplados en el**

artículo 154 de esta Ley, atendiendo lo establecido en lineamientos técnicos y demás instrumentos vigentes relacionados con la materia

...

**TERCERO.-** Que además de las facultades y obligaciones que le corresponden al Presidente Municipal Constitucional, contenidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentra previsto en las fracciones XLV y LXI del mismo numeral invocado, el otorgarle las facultades que acuerde el Cabildo al ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

**CUARTO.-** Que en tal merito propongo que al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** se le faculte en forma enunciativa y no limitativa para que en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, tome las acciones y decisiones que resulten necesarias ante dependencias Federales y Estatales e Instituciones del Sector Privado, así como con personas físicas y/o morales con lo cual podrán agilizarse los proyectos, trabajos así como los asuntos de interés para el Municipio de Xiutetelco, Puebla.

La Secretaria del Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar, a efecto de autorizar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, facultades para la toma de Decisiones y Acciones que se requieran ante las diversas Dependencias Federales, Estatales e Instituciones del Sector Privado, así como con personas físicas y/o morales, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones queda APROBADO la propuesta a efecto de facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, facultades para la toma de Decisiones y Acciones que se requieran ante las diversas Dependencias Federales, Estatales e Instituciones del Sector Privado, así como con personas físicas y/o morales, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, visto lo anterior se:

**ACUERDA**

**ÚNICO.** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar en todas y cada una de sus partes de manera Unánime y sin abstenciones la propuesta contenida en el presente punto de la orden del día, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XLV y LXI del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se faculta al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** para que lleve a cabo la toma de Decisiones y Acciones que se requieran ante las diversas Dependencias Federales, Estatales e Instituciones del Sector Privado, así como con personas físicas y/o morales, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.**

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que presentan de manera conjunta Síndico Municipal y Regidores integrantes del Cabildo, por el que se determina la conformación de la Comisión Transitoria encargada de analizar el expediente integrado con la documentación relativa a la Entrega-Recepción y formular el dictamen correspondiente en los términos que señala el artículo el artículo 16 y 19 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla. Para el desarrollo del presente punto, la ciudadana Síndico en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 78 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 78.- **Son atribuciones de los Ayuntamientos:***

*I...*

*XV.- **Designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las comisiones que se determinan en la presente Ley;***

*...*

**SEGUNDO.-** Que el artículo 92 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 92.- **Son facultades y obligaciones de los Regidores:***

*I...*

*IV.- **Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento;***

*...*

**TERCERO.-** Que el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 94.- **El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.***

**CUARTO.-** Que el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 95.- **Las comisiones transitorias se nombrarán por el Ayuntamiento para asuntos especiales, cada vez que sea necesario.***

**QUINTO.-** El ciudadano Presidente Municipal Constitucional BALTAZAR NARCISO BALTAZAR manifiesta, que derivado del acto de Entrega-Recepción en el que esta administración se encuentra y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 19 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos,

Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, es facultad del Ayuntamiento designar una Comisión que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor de treinta días naturales, por lo que tenemos a bien proponer que la Comisión de mérito se integre de la siguiente manera:

- C. ELIZABETH VALDEZ MATUS.
- C. MARÍA DEL ROCÍO MARTINEZ MATUS.
- C. GERARDO QUIJANO ANTONIO.
- C. GUADALUPE DEL CARMEN GARCIA BETANCOURT.
- C. MERARI LIZDETH GONZALEZ HERNANDEZ.
- C. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN.

La Secretaria del Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional por el que se determina la conformación de la Comisión Transitoria encargada de analizar el expediente integrado con la documentación relativa a la Entrega-Recepción y formular el dictamen correspondiente en los términos que señala el artículo 16 y 19 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones queda APROBADO la propuesta que presenta la Síndico y Regidores integrantes del Cabildo, por el que se determina la conformación de la Comisión Transitoria encargada de analizar el expediente integrado con la documentación relativa a la Entrega-Recepción y formular el dictamen correspondiente en los términos que señala el artículo 16 y 19 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, visto lo anterior se:

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar la propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, por el que se determina la conformación de la Comisión Transitoria encargada de analizar el expediente integrado con la documentación relativa a la Entrega-Recepción y formular el dictamen correspondiente en los términos que señala el artículo 16 y 19 de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, por lo tanto, las mismas quedan debidamente integradas de conformidad.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO**

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, señala que de acuerdo al orden del día, es puesto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta para autorizar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** a celebrar contratos, convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por las obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII, 91 fracciones XLV y LXI de la Ley Orgánica Municipal.

Para el desarrollo del presente punto, la ciudadana Síndico Municipal ELIZABETH VALDEZ MATUS en uso de la voz, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 78 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 78.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:*

*I...*

*...*

**XXXVIII. Celebrar Convenios y actos para la mejor administración del Municipio, así como lo previsto en el artículo 206 de este ordenamiento.**

*...*

**SEGUNDO.-** Que el artículo 91 fracción XLV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:*

*I...*

**XLV.- Resolver sobre los asuntos que no admitan demora, aun cuando sean de la competencia del Ayuntamiento, si éste no pudiere reunirse de inmediato y someter lo que hubiere hecho a la ratificación del Cabildo Municipal en la sesión inmediata siguiente;**

*...*

**TERCERO.-** Que el artículo 91 fracción LXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

*ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:*

*I...*

**LXI.- Promover el desarrollo y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad y libre tránsito que requieren las personas con discapacidad, así como asegurar la accesibilidad a estas personas en calles, avenidas, inmuebles destinados a un servicio público, así como en los bienes de uso común contemplados en el**

**artículo 154 de esta Ley, atendiendo lo establecido en lineamientos técnicos y demás instrumentos vigentes relacionados con la materia**

...

**CUARTO.-** Que además de las facultades y obligaciones que le corresponden al Presidente Municipal Constitucional, contenidas en los artículos 78 fracción XXXVIII, 91 fracciones XLV y LXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, es imperante el otorgarle las facultades que acuerde el Cabildo al ciudadano BALTAZAR NARCISO BALTAZAR Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

**QUINTO.-** Que en tal merito propongo que al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** se le faculte en forma enunciativa y no limitativa para que en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, pueda celebrar contratos y convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación, con lo cual podrán agilizarse los proyectos, trabajos así como los asuntos de interés para el Municipio de Xiutetelco, Puebla.

La Secretaria del Ayuntamiento dice: Una vez discutida la propuesta planteada, para efecto de facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** a celebrar contratos, convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento dice: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar, el facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** celebrar contratos, convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, **SE APRUEBA** por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones queda APROBADO la propuesta a efecto de facultar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** a celebrar contratos, convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, visto lo anterior se:

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien aprobar la propuesta por la que se determina, autorizar al ciudadano Presidente Municipal Constitucional **BALTAZAR NARCISO BALTAZAR** a celebrar contratos, convenios con propietarios de bienes inmuebles afectados por obras públicas, e incluso aplicar la figura de la expropiación.

No habiendo otro asunto que tratar se solicita a la ciudadana Secretaria comunique a los tres poderes la Instalación del H. Ayuntamiento se levanta la presente acta siendo

las veintidós horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.- Doy fe.-----



**C. BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. ELIZABETH VALDEZ MATUS**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**C. JULIETA VALDEZ GABRIEL**  
REGIDOR



**C. MARCELINO MORA CANO**  
REGIDOR



**C. CONCEPCIÓN MÉNDEZ ABURTO**  
REGIDOR



**C. FREDDY MURRIETA ROLDAN**  
REGIDOR



**C. MARÍA MAGDALENA BALTAZAR  
MATUS**  
REGIDOR



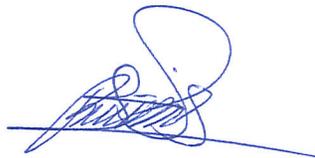
**C. ROBERTO VÁZQUEZ DIONICIO**  
REGIDOR



**C. JOSEFINA COLIO MURRIETA**  
REGIDOR



**C. SILVIA DURAN ALTAMIRANO**  
REGIDOR



**C. MARÍA DEL ROCÍO MARTINEZ MATUS**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

